



RESOLUCIÓN N° 171 -2011-MDL-OAF

Lince, 24 de Noviembre del 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N° 817-2011-MDL-OAF/UL del 24.Nov.2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2011-MDL/CE

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL/GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2011; el mismo que modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2011-MDL-GM programándose el proceso de selección antes señalado.

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 2223 de fecha 22.Nov.2011, la Subgerencia de Infraestructura Urbana solicita la contratación del Servicio de Fresado de Carpeta Asfáltica; cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva que tendrá por objeto la contratación del Servicio de Fresado Asfáltico por un monto de S/.76,650.00 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- DESIGNAR al comité especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares		Suplentes	
1.	Rita Revilla Alzamora (presidente)	1.	Roberto Maza Espiritu (presidente)
2.	Paola Alejos Palma (miembro)	2.	Rosmary Campos Sologuren (miembro)
3.	Luis Montesinos Mata (miembro)	3.-	Jorge Cosios Sosa (miembro)

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas